



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA
N° 017 - 2020 - SGPBS-GA/MPMN

Moquegua, 07 SEP. 2020

VISTOS:

El Informe N° 033-2020-JADD-AC-SGPBS/GA/MPMN, de fecha 07 de setiembre de 2020, emitido por el área de contratados de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social respecto al OFICIO N° D000092-2019-PCM-SA presentado por la Secretaria Administrativa de la Presidencia del Concejo de Ministros con efectos de formalizar las actuaciones en relación al desplazamiento por designación del servidor Guido Enrique Guzmán Palacios.;

CONSIDERANDO. -

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, aprueba en su segundo artículo la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones delegación de facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía, en la Gerencia de Administración.

Que, mediante Resolución N° 0067-2020-GA/GM/MPMN, que, por razón de especialidad, aprueba en su artículo primero delegar en la SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL, las facultades y funciones administrativas indicadas en la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN.

6. Autorizar y resolver las acciones administrativas para el desplazamiento de personal, reposiciones, licencias pagos por tiempo de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, rol de vacaciones [...]
7. Suscribir contratos de personal administrativo y obrero.
8. Resolver las reposiciones de personal.

Que, mediante Resolución N° 0075-2020-GA/GM/MPMN, que resuelve integrar a la Resolución N° 0067-2020-GA/GM/MPMN la función consignada en el numeral 14 de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN la misma que detalla; Resolver en primera instancia los procedimientos administrativos relacionados con los asuntos de la Gerencia de Administración.

Que, mediante Oficio N° D000092-2019-PCM-SA, de fecha 15/11/2019, en atención al asunto y los documentos de la referencia, a través de los cuales su Despacho nos brindó el consentimiento y aceptación del desplazamiento bajo la modalidad de designación del señor Guido Enrique Guzmán Palacio, servidor de nuestra entidad, para ocupar un cargo de confianza, como Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros de la Presidencia del Concejo de Ministros, conforme a lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, asimismo el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que mediante Resolución Ministerial N°398-2019-PCM del 07 de noviembre de 2019, publicada en el Diario Oficial el Peruano en día 11 de noviembre de 2019, se *designo* al servidor Guido Enrique Guzmán Palacios en el cargo de Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros General de la Oficina General de Administración de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, mediante carta N°004-2020-GGP del 04/09/2020, del administrado Guido Enrique Guzmán Palacios remite entrega de cargo.

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-CM, la Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, Manual Normativo de Personal 002-92 -DNP -Desplazamiento de Personal, y la Resolución Ministerial N°398-2019-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la acción del desplazamiento de personal por la modalidad de designación para ocupar cargo de confianza en calidad de jefe de la Oficina de Asuntos Financieros de la Presidencia de Concejos de Ministros a favor del servidor Guido Enrique Guzmán Palacios nombrado bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276.

ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2019, la aprobación del desplazamiento de personal por la modalidad de designación para ocupar cargo de confianza.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la suspensión de la relación laboral del servidor Guido Enrique Guzmán Palacios, con reserva de su plaza, la cual será por el termino que dure la designación señalada y una vez finalizada esta, deberá reasumir las funciones de nivel y plaza que desempeñaba en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que se adjunte al legajo del servidor Guido Enrique Guzmán Palacios, copia fedateada de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución al servidor Guido Enrique Guzmán Palacios.

ARTICULO SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución en la pagina web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Abg. Adrian Gustavo Lima Mamani
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL